REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (ART. 30 RGPD) DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	**AGENDA/CONTACTOS DE LA CCA**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de agenda y contacto con las entidades a fiscalizar, a fin de realizar los contactos y recogida de información necesaria para llevar a término los programas de trabajo de auditoría. En general, gestión de datos de contacto de las personas que se relacionan con la institución.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la CCA mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Empleados; proveedores; representantes legales; personas de contacto; cargos públicos. Miembros de las autoridades de control nacionales, de la UE y de terceros países. Representantes de medios de comunicación
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, firma, DNI/NIF, correo electrónico y teléfono
CATEGORÍA DESTINATARIOS	No se producen cesiones o comunicaciones de datos.
TRANSF. INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la CCA, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la CCA, o reciben comunicaciones de ella. Altos cargos y personal de la CCA destinatario o emisor de comunicaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015
TRANSF. INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**GESTIÓN DE RR.HH.**

BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los altos cargos y personal, funcionario y laboral, de la CCA Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados y altos cargos de la CCA y sus familiares.

CATEGORÍAS DE DATOS	Gestión de los altos cargos y personal de la institución, viajes y pernoctas, nóminas, anticipos, trienios, permisos y licencias vacaciones, control de asistencia; formación, anticipos, ayudas sociales, así como otros aspectos del ámbito laboral y funcionario-. Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Registro de Personal. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Organismos de la Seguridad Social; Hacienda pública y Administración tributaria; Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales; Entidades aseguradoras; Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Entidad gestora y depositaria. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Colegios de Huérfanos. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención. Tribunal de Cuentas.

TRANSF. INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**FORMACIÓN**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Actuaciones previas, peticiones de fiscalización y denuncias presentadas en la Cámara y remitidas al Tribunal de Cuentas o a otros órganos jurisdiccionales o con competencias sancionadoras. Asesoramiento e información a la Cámara de Cuentas para la toma de decisiones.

COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Gestión de asistentes o participes en cursos, jornadas, conferencias o seminarios. Gestión de la formación de los recursos humanos de la CCA
CATEGORÍAS DE DATOS	DNI/NIF; nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma; imagen. Otros tipos de datos: características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios. Otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de infracciones: penales y administrativas.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Entidades públicas o privadas responsables de la actividad formativa.
TRANSF. INTERNACIONAL	Puntualmente, pueden producirse transferencias internacionales de datos en el marco de una acción formativa gestionada por una entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	**GESTIÓN JURÍDICA**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa procesal aplicable: Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de Enjuiciamiento Civil, Criminal, Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Actuaciones previas, peticiones de fiscalización y denuncias presentadas en la Cámara y remitidas al Tribunal de Cuentas o a otros órganos jurisdiccionales o con competencias sancionadoras. Asesoramiento e información a la Cámara de Cuentas para la toma de decisiones. Representación y defensa en juicio. Canal interno de denuncias. Protección de datos de carácter personal. Instrucción de expedientes disciplinarios y de acoso laboral.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del afectado o su representante legal; administraciones públicas; registros públicos; fuentes accesibles al público

CATEGORÍAS DE DATOS	DNI/NIF; nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma; imagen. Otros tipos de datos: características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios. Otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de infracciones: penales y administrativas.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Órganos judiciales; Tribunal de Cuentas. Otras instituciones y órganos de la Comunidad Autónoma.
TRANSF. INTERNACIONAL	No se producen transferencias internacionales de datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, además de los periodos establecidos en la normativa procesal aplicable y de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**FISCALIZACIÓN**

BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Realización de fiscalizaciones del sector público andaluz, y receptores de ayudas o subvenciones, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía en la legislación vigente.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	El propio interesado o su representante legal; administraciones públicas; registros públicos; fuentes accesibles al público; aquellas personas que hayan mantenido relaciones económico-financieras con los entes fiscalizados.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF; N.º SS/MUTUALIDAD; tarjeta sanitaria nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma. Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios. Datos de infracciones: penales y administrativas. Datos especialmente protegidos: salud.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Órganos judiciales; Tribunal de Cuentas.
TRANSF. INTERNACIONAL	No se producen transferencias internacionales de datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, además de los periodos establecidos en la normativa procesal aplicable y de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**PROCESOS SELECTIVOS Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

FINES DEL TRATAMIENTO	Mejorar y agilizar la tramitación de los procedimientos de selección del personal en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de provisión de puestos de trabajo en la misma. Los usos serán los derivados de la gestión de las pruebas selectivas surgidas de las ofertas anuales de empleo público, así como los derivados de la convocatoria y resolución de los concursos de provisión de puestos y convocatorias de libre designación u otros procedimientos de provisión de puestos.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas que participen en las pruebas selectivas que se convoquen para el ingreso en los cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en las diferentes categorías de personal laboral. Datos proporcionados por los candidatos en oposiciones y concursos, así como los datos aportados por los miembros del Tribunal Calificador, asesores, especialistas, ponentes o profesores y miembros de la comisión de valoración. - Funcionarios pertenecientes a cuerpos de la Cámara de Cuentas de Andalucía o de las Administraciones Públicas que participen en los procedimientos de provisión de puestos en la Cámara.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativos: DNI, nombre y apellidos y, en su caso, Núm. de Registro de Personal. Otros tipos de datos: fecha de nacimiento, puesto de trabajo, grupo, grado, nivel y Departamento o Servicio de destino, teléfono, datos académicos y datos bancarios. Otros tipos de datos: fecha de nacimiento, puesto de trabajo, grupo, grado, nivel y Departamento o Servicio de destino, teléfono, datos académicos y datos bancarios. Otros tipos de datos: fecha de nacimiento, puesto de trabajo, grupo, grado, nivel y Departamento o Servicio de destino, teléfono, datos académicos y datos bancarios.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Registro de personal y entidades financieras para proceder al pago de honorarios.
TRANSF. INTERNACIONAL	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	**TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Solicitantes de información pública.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Servicio Jurídico.

TRANSF. INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**GESTIÓN Y CONTROL DE LA BIBLIOTECA**
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y control de préstamos de libros o publicaciones depositados en la biblioteca de la CCA
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personal al servicio de la CCA y del Parlamanto de Andalucía y terceros que solicitan consultar las publicaciones y documentos de la biblioteca de la CCA

CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre, apellidos, NIF/DNI, correo-e y teléfono.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	No están previstas comunicaciones de datos.
TRANSF. INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD TRATAMIENTO:	**GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: DA1ª.2 2. Los responsables enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán aplicar a los tratamientos de datos personales las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad, así como impulsar un grado de implementación de medidas equivalentes en las empresas o fundaciones vinculadas a los mismos sujetas al Derecho privado. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: 156.2 El Esquema Nacional de Seguridad tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar los incidentes de seguridad de la información al amparo del RD 311/2022, RGPD y LO3/2018 incluyendo todos los pasos necesarios para dar cumplimento a lo descrito en la normativa vigente.
COLECTIVO. CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas, incluyendo las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, implicadas en el incidente de seguridad, así como los titulares de los datos personales afectados.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, NIF/DNI, email, dirección, teléfono e IP.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Comité de Dirección de Seguridad de la Información, Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, AndalucíaCERT, Centro Criptológico Nacional Computer Emergency Response Team (CCN-CERT), Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y órganos judiciales.
TRANSF. INTERNACIONAL	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Hasta que se finalice el análisis de riesgos, se aplican las medidas de seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, correspondientes a ficheros de nivel básico. Adicionalmente para tratamientos automatizados se aplicarán las medidas previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CCA.
ENTIDAD RESPONSABLE	Cámara de Cuentas de Andalucía. C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@ccuentas.es